

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 3 de Febrero

Núm. 13

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
AGENCIA TRIBUTARIA	
Subasta de bienes	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).....	5
Notificación actas de infracción/liquidación	6
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones.....	6
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas públicas del río Jalón	7
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	7
Citación para ser notificados por comparecencia.....	8
CIADUEÑA	
Aprobación expediente de concesión de suplemento de crédito	9
QUINTANAS DE GORMAZ	
Arrendamiento de una vivienda en Plaza Mayor	9
ALMAZÁN	
Separación del Ayuntamiento de Almazán de la Mancomunidad turística Duero-Jalón	10
COVALEDA	
Modificación tasa prestación servicio municipal de atención a la familia guardería municipal.....	10
VIZMANOS	
Presupuesto general 2009	10
ESTEPA DE SAN JUAN	
Presupuesto general 2009	10
ONCALA	
Presupuesto general 2009	11
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Presupuesto general 2009	11
LAS ALDEHUELAS	
Presupuesto general 2009	11
AUSEJO DE LA SIERRA	
Presupuesto general 2009	11
RIOSECO DE SORIA	
Modificación ordenanza fiscal servicio de agua potable	11
ALDEALICES	
Vacantes del cargo de juez de paz titular y sustituto.....	11
ALMAJANO	
Padrón aguas, basuras y alcantarillado 2º semestre 2009	12
GOLMAYO	
Solicitud licencia ambiental y de obra para servicios de comunicaciones electrónicas	12
Solicitud licencia ambiental y de obra para planta de tratamiento de residuos.....	12
EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	
Tramitación expediente de cesión gratuita de suelo urbano de propiedad municipal	12
NAVALENO	
Aprobación expediente nº 1/2009 de modificación de créditos	12
Presupuesto general 2010	13
Aprobación expediente nº 2/2009 de modificación de crédito	13
SOTILLO DEL RINCÓN	
Presupuesto general 2009	13

MATALEBRERAS	
Modificación ordenanza servicio abastecimiento de agua potable.....	13
PINILLA DEL CAMPO	
Presupuesto general 2010	14
VELILLA DE LOS AJOS	
Padrón tasa servicio recogida de basuras 2010.....	14
LANGA DE DUERO	
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.....	14
Arrendamiento de fincas urbanas.....	15
MAJÁN	
Vacantes en los cargos de juez de paz titular y sustituto	15
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Modificación ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable	15
TAJAHUERCE	
Aprobación expediente nº 2 de modificación presupuestaria	16
CIHUELA	
Modificación ordenanza IBI	16
Modificación ordenanza de agua potable	16
COSCURITA	
Presupuesto general 2010	16
Cuenta general 2009.....	17
DEZA	
Modificación ordenanza de agua potable	17
CARABANTES	
Modificación ordenanza de agua potable	17
NEPAS	
Presupuesto general 2010	17
CUBO DE LA SOLANA	
Padrón recogida de residuos sólidos urbanos.....	18
Aprobación expediente nº 1/2009 de modificación de crédito.....	18
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD "CAMPO DE GÓMARA"	
Presupuesto general 2009	18
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Subasta de maderas (8 lotes) del monte de UP nº 195.....	19
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Corrección baremo de méritos en las bases de interinidad de Secretaría-Intervención	20
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Depósito de estatutos de la organización Asociación de Profesionales de Ganaderos de Soria ASPROGA Soria"	21
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud constitución coto privado de caza ubicado en Valdenebro.....	21
Inicio deslinde administrativo del monte La Cuesta en TM de Villar del Río	21
Inicio deslinde administrativo del monte Valdehuérteles en TM de Villar del Río.....	22
Inicio deslinde administrativo del monte Veá en TM de San Pedro Manrique.....	22
Inicio deslinde administrativo de los montes Sarnago I y Sarnago II en TM de San Pedro Manrique	22
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Instalación eléctrica cambio de trazado y soterramiento de un tramo de la LAMT "15 Urbana-Sur".....	23
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato nº 862/2009	23
Declaración de herederos abintestato nº 937/2009	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 2000390/2009.....	24
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato nº 667/2009	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO DE SUBASTA

SUBASTA Nº: S2010R4276001001

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Soria

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado

por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 21-12-2009 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 8 de marzo de 2010, a las 10,00 horas en la Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Soria, Calle Caballeros, 19.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá precederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº: S2010R4276001001

LOTE 01

Nº DE DILIGENCIA: 420523000154P

Fecha de la Diligencia: 21-07-2005

Tipo de subasta en 1ª licitación: 21.770,54 euros

Tramos: 500,00 euros

Depósito: 4.354,10 euros

Tipo de derecho: pleno dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Finca Rústica

Localización: Pa 748 La Umbría del Cerro C s/n. 42249 Arcos de Jalón (Soria)

Reg. Núm. 1 de Almazán

Tomo: 1614 libro: 22 folio: 165 finca: 86/442 inscripción: 4

DESCRIPCIÓN:

Finca rústica, cereal secano, parcela 748 zona concentrada de Layna, localización paraje de la Umbría del Cerro Corto, linderos: norte: finca 247, sur, senda de Ardalazo, este, finca 248, oeste, finca 744, 745, 746 y 747. municipio de Layna

Valoración: 21.770,54 euros

Cargas: no constan cargas.

LOTE 02

Nº DE DILIGENCIA: 420523000154P

Fecha de la Diligencia: 21-07-2005

Tipo de subasta en 1ª licitación: 15.650,42 euros

Tramos: 500,00 euros

Depósito: 3.130,08 euros.

Tipo de derecho: pleno dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Finca Rústica

Localización: Pa 271 Paraje Cabeza Negra s/n. 42259 Arcos de Jalón (Soria)

Reg. Núm. 1 de Almazán

Tomo: 1468 libro: 18 folio: 96 finca: 93/303/5 inscripción: 3

DESCRIPCIÓN:

Finca rústica, cereal secano, Localización: Paraje Cabeza Negra, municipio de Sagides. Linderos: norte, fincas 270, 274 y 277, sur, paso ganados y finca 272, este, paso ganados y fincas 270 y 274 y oeste, fincas 273 y 274. Parcela 271 y 272 zona concentrada Sagides. Superficie del terreno 14 hectáreas, 26 áreas y 60 centiáreas.

Valoración: 15.650,42 euros

Cargas: no constan cargas

LOTE 03

Nº DE DILIGENCIA: 420523000155D

Fecha de la Diligencia: 21-07-2005

Tipo de subasta en 1ª licitación: 7.533,80 euros

Tramos: 500,00 euros

Depósito: 1.506,76 euros

Tipo de derecho: pleno dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Finca Rústica

Localización: Pa 187 Paraje Barranco Narro s/n. 42259 Arcos de Jalón (Soria)

Reg. Núm. 1 de Almazán

Tomo: 1638 libro: 9 folio: 33 finca: 081/480 inscripción: 4

DESCRIPCIÓN:

Finca rústica: cereal secano, municipio Chaorna, localización paraje Barranco del Narro. Linderos: norte, fincas excluidas propietarios desconocidos, sur fincas 188, 189, 190 y 193, este, término y fincas no concentradas Chaorna, propietarios desconocidos, oeste, camino cerro sima y finca 188. Parcela 187 zona concentrada Sagides de su totalidad 2 áreas y 50 centiáreas están en en término de Chaorna y 27 hectáreas y 30 centiáreas en término de Sagides.

Valoración: 7.554,27 euros

Cargas: Importe total actualizado: 20,47 euros

Carga nº 1: Hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros de Granada, con NIF G18000802.

LOTE 04

Nº DE DILIGENCIA: 420523000155D

Fecha de la Diligencia: 21-07-2005

Tipo de subasta en 1ª licitación: 27.965,20 euros

Tramos: 500,00 euros

Depósito: 5.593,04 euros

Tipo de derecho: pleno dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Finca Rústica

Localización: Pa 248 Paraje Cabeza Somera s/n. 42259 Arcos de Jalón (Soria)

Reg. Núm. 1 de Almazán

Tomo: 1614 Libro: 22 Folio: 193 Finca: 86/683 Inscripción: 4

DESCRIPCIÓN:

Finca rústica, cereal seco, municipio Layna, paraje cabeza Somera, linderos: norte, finca 247; sur, 250 y 247; este, finca 247 y senda Ardalazo; oeste, finca 249, 250 y 748. Parcela 248 zona concentrada de la Layna. Esta finca se haya cruzada en su parte central y en dirección este-oeste por la senda del Ardalazo que la divide en dos porciones. Superficie 28 hectáreas, 38 áreas y 2 centiáreas.

Valoración: 47.183,96 euros

Cargas: Importe total actualizado: 19.218,76 euros

Carga nº 1: Hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros de Granada, NIF: G18000802

LOTE 05

Nº DE DILIGENCIA: 420523000155D

Fecha de la Diligencia: 21-07-2005

Tipo de subasta en 1ª licitación: 22.301,77 euros

Tramos: 500,00 euros

Depósito: 4.460,35 euros

Tipo de derecho: pleno dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica

Localización: Pa 606 Paraje Majada Zarza s/n. 42249 Arcos de Jalón (Soria)

Reg. Núm. 1 de Almazán

Tomo: 1614 libro: 22 folio: 148 finca: 86/692 inscripción: 6

DESCRIPCIÓN:

Finca rústica, cereal seco, municipio Layna, paraje Majada La Zarza. Linderos: norte, fincas 607 y 604; sur, finca 617; este, fincas 605 y 615; oeste, senda mata. Parcela 606 zona concentrada de Layna. Superficie 17 hectáreas y 65 áreas y 60 centiáreas.

Valoración: 33.528,75 euros

Cargas: Importe total actualizado: 11.226,98 euros

Carga nº 1: Hipoteca a favor de Caja General de Ahorros de Granada, NIF: G18000802

LOTE 06

Nº DE DILIGENCIA: 420523000155D

Fecha de la Diligencia: 21-07-2005

Tipo de subasta en 1ª licitación: 2.579,69 euros

Tramos: 200,00 euros

Depósito: 515,93 euros

Tipo de derecho: pleno dominio

Bien número 1

Tipo de bien: Finca Rústica

Localización: Pa 221 Paraje Campo Enebroso s/n. 42259 Arcos de Jalón (Soria)

Reg. Núm. 1 de Almazán

Tomo: 1468 libro: 18 folio: 68 finca: 93/295/7 inscripción: 4

DESCRIPCIÓN:

Finca rústica, cereal seco, municipio Sagides, paraje Campo Enebroso. Linderos: norte, camino Judes-Medinaceli y Término Layna; sur, fincas 222 y 223; este, paso ganados y finca 224; oeste, fincas 220, 219 y 222. Parcela 221 zona concentrada Sagides. Superficie del terreno: 34 hectáreas, 23 áreas, 5 centiáreas.

Valoración: 30.603,83 euros

Cargas: Importe total actualizado: 28.024,14 euros

Carga nº 1: Hipoteca a favor de Caja General de Ahorros de Granada, NIF G18000802

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Soria, 21 de diciembre de 2009.-

238

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 16800577C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<u>Nº Providencia Apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
42 09 010307741	01 2009 01 2009	0521
42 09 010388068	01 2009 01 2009	0111
42 09 010439396	03 2009 03 2009	0521
42 09 010558426	04 2009 04 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 2.106,33

Recargo: 421,26

Intereses: 81,84

Costas Devengadas: 0,00

Costas e intereses presupuestados: 250,00

TOTAL: 2.859,43

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en

el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: María Rosa Rubio Berzosa

-FINCA nº. 1.

-URBANA 78. Se embarga la totalidad del pleno dominio de la vivienda sita en Soria en la calle José Luis Palomar, núm. 7-2º B. Tiene una superficie útil de 79,73 metros cuadrados, y una superficie construida, incluyendo elementos comunes, de 101,60 metros cuadrados. Le corresponden como anejos las siguientes fincas sitas en la planta semisotano: plaza de garaje señalada con el núm. 116 que tiene una superficie útil de 13 metros cuadrados y el local trastero señalado con el núm. 61 con una superficie útil de 6,02 metros cuadrados.

-Referencia Catastral: 3846301WM4234N0078HM.

-Titular: la totalidad del pleno dominio con carácter privativo a nombre de nuestra apremiada María Rosa Rubio Berzosa.

-Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1 al tomo 2232, libro 705, folio 165, y finca nº 41613 de Soria.

Sirva de notificación para nuestra apremiada María Rosa Rubio Berzosa, con domicilio en la calle José Luis Palomar, 7-2º B 42005 Soria.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227518

Soria, 20 de enero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.-
Fdo. Alejandro Vega Ruiz. 215

- - -

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Pintor Maximino Peña, nº 2-4, Bajo., al objeto de notificarles las Actas de Infracción/Liquidación que se especifican y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

En caso de que, en el plazo de 10 días, contados a partir de la exposición del presente Edicto, no compareciesen los interesados o sus representantes legales se procederá a tramitar los mismos reglamentariamente.

Se advierte a los interesados que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el órgano competente para su resolución escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 52 del R.D.Leg. 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000) y 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de Junio).

ACTAS DE INFRACCIÓN

Empresa	Nº Expte.	Infracción
ANTONIO J. MARTÍNEZ ANAYA	AI 1422009000018667	Art. 23.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/00 de 4 de agosto (BOE del 8).
BRAGOJE TRES, S.L.	AI 1422009000018970	Art. 23.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/00 de 4 de agosto (BOE del 8).

Soria, 20 de enero de 2010.- La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 237

- - -

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de

orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de

agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
YOBANY MEDINA MEDINA	E-006048990	Suspensión de la prestación durante un mes	23.11.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
VALENTINA BLAGOEVA BORISOVA	E-006357570	Suspensión de la prestación durante un mes	09.12.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
XIMENA QUILODRAN JIMENEZ	E-004874841	Suspensión de la prestación durante un mes	13.10.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 20 de enero de 2010.- El Director Provincial, P.D. El Subdirector Prov. de Gestión Económica y Servicios, Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo. 213

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL EBRO**

NOTA ANUNCIO

SERVIAREAS 2000, S.L.U ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de aguas subterráneas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 120 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Jalón, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Los Prados (Po: 73, Pa: 5535). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba de 7,5 C.V., el caudal instantáneo es de 3,89 l/s. El agua se destinará al abastecimiento humano de un área de servicio en la autovía A-2 (cafetería-restaurante), en el T.M. de Medinaceli (Soria). El volumen total anual destinado es de 7.881,23 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,245 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2009.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 172

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Notificación embargo de sueldos y salarios al deudor

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

Nombre	NIF	Expediente
ABAD CASAS, EDUARDO	72888638M	X200900028
ABAGA MOLICO, MARCIAL	76921509X	X2009000310

Nombre	NIF	Expediente
ALMERIA PINILLA, CRESCENCIA	72870747P	X2008003401
ARTIAGAS IRIARTE, ALBERTO	33430986A	X2008003556
ASENSIO LLORENTE, MARIA VISITACION	16788600A	X2008003544
AYALA LOPEZ DE CERAIN, ISABEL	50816437F	X2009000210
AYLAGAS ALMERIA, JOSE MANUEL	16797590T	X2008003829
BACIGALUPE MARTIN, JORGE	72882038Y	X2009000231
BARRANCO AMAYAS, AITOR	72890566R	X2008003541
BERDEGUE GONZALEZ, MANUEL JESUS	22542133V	X2009000012
CAMPOS INOGES, GREGORIO	17430202C	X2009000198
CANO HERNANDEZ, MARIA PILAR	16783737Q	X2009000555
CARDEÑOSA PEREZ, JOSE	05903464P	X2008000637
CARMONA GARCIA, ANA	02503117G	X2009000208
CARRETERO CORDOBES, RAFAEL MARIA	30812780W	X2008003650
CARRO GARCIA, MARIO	72880961X	X2008003346
CEDENA TEODOSIO, JOSE ANTONIO	04200371L	X2009000147
CHAEER, EL BACHIR	X1316952H	X2008002568
CHICO MANTEGAS, FRANCISCA	16795972S	X2008003533
CHOUKRI, SAID	X4006986H	X2009000313
CRESPO CRESPO, BENEDICTO	72878339X	X2008003532
CZUDI, VASILE	X4296016F	X2009000135
DELGADO RODRIGUEZ, LUCAS	46769963S	X2009000232
DIAZ GONZALEZ, MARIANO	53436973S	X2008002875
DOMENECH ARAOZ, JOSE	12320699J	X2008000705
DRAMMEH, MAMUDOU	X2116322T	X2009000435
ESCRIBANO GONZALEZ, IVAN	72883552W	X2008003317
FERNANDEZ RUIZ, IGNACIO	16577173S	X2009000031
FRADEJAS MARTIN, ANGEL	22711937N	X2008001007
GALLARDO LUNA, SANTIAGO	17723066W	X2008001004
GARCIA BENITO, JOSE JULIO	07831853P	X2009000111
GARCIA LUCAS, DANIEL IVAN	12780887V	X2009000035
GARCIA RUIZ, HECTOR TOMAS	72887324W	X2008003819
GARCIA VILLAR, JOSE	33823292K	X2009000392
GASCON SORIA, MARIA DOLORES	16807542Q	X2009000531
GOMEZ GONZALEZ, DANIEL	72694463L	X2009000228
GONZALEZ MORILLA, JERONIMO	13302526Q	X2008003722
GONZALEZ PASCUAL, JOSE IGNACIO	22735668F	X2008000042
GONZALEZ ROBLES, JOSE MANUEL	09717381L	X2008003721
GUO, ZIZHONG	X3272291N	X2009000571
HERGUETA DIEZ, RICARDO	16781829V	X2008000486
HINOJAR DE INZA, CARLOS FERNANDO	00813855T	X2008003613
HULEA, MIRON	X1253053J	X2009000520
KRAEV STANEV, KRAYU	X3743997B	X2008001545
LASECA FERNANDEZ, GUILLERMO JOSE	17854593S	X2009000154
LATORRE PALOMARES, EDUARDO	01827606A	X2008000401
MACIAS DEL VAL, LUIS	72888254N	X2008003009
MARC, LIVIU HADRIAN	X5138732A	X2009000430
MARTIN DELGADO, ESTEBAN	13094035C	X2008002906
MARTINEZ SANCHEZ MEDINA, DANIEL	52890948X	X2009000021
MATEO ALONSO, JOSE	16787989J	X2009000495
MAYO CAMPASSO, DANIEL MARCELO	14634760K	X2008000030
MERA MERO, MARIO MARCELO	72897921L	X2008003318
MIGUEL DE HERNANDO, JUAN CARLOS	16794171P	X2008003296
MIRANDA MATEO, RUBEN	72891650G	X2009000176
MONGE LEON, IÑIGO	72882312G	X2008003791
ORTEGA SILVA, LUIS MARIO	X2524717F	X2009000311
PASCUAL MARIN, VICTOR	25473942Q	X2009000009
PEREZ PALACIOS, JULIO	22536700N	X2009000205
RAMOS CUENCA, EVARISTO	16770610E	X2008003668
RAMOS FERNANDEZ, JOSE GABRIEL	72881140M	X2008002988
RAZQUIN LACABE, JOSE IGNACIO	15813992C	X2008003437

Nombre	NIF	Expediente
REBANAL DIEZ, JESUS MARINO	71924209N	X2008003323
REVILLA CARRAMIÑANA, ROCERTO	71929654Y	X2009000044
RODERO INES, JESUS IGNACIO	16789089D	X2009000469
RODRIGUEZ COBELLES, CARMEN	26220747B	X2008002703
RODRIGUEZ FERNANDEZ, ARTURO	72883868L	X2008003489
RODRIGUEZ GARUTI, ALVARO	51378933S	X2008003042
SALVADOR RUIZ, JUAN	16777732Z	X2008003664
SAMPAIO SANTOS, JACIARA HERCILLA	X2051181H	X2008001964
SANTIAGO RAMIREZ, JESUS ADOLFO	16796981N	X2009000381
SANZ LAFUENTE, ESTHER	72882493R	X2008001585
SANZ LAFUENTE, ISABEL	16803585S	X2009000257
SORIA MELGAR, MIGUEL ANGEL	16802622H	X2008000128
SORIANO HERNANDEZ, FRANCISCO	72888265T	X2008003585
SUEIRO TRIGUERO HARO GARCIA, MARGARITA	78892893H	X2009000163
SUSSOHO, BUBA	X3702965B	X2008003277
VALLE DEL BRUNET, ALFREDO	52429467R	X2009000332
VELA ORTEGA, JUAN CARLOS	16806352E	X2008003797
ZARZUELO POSADA, ALBERTO	72883341K	X2009000397

Soria, 19 de enero de 2010.- El Recaudador, Javier Lubias Sanz. 208

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Notificación requerimiento de bienes y derechos al deudor

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

Nombre	NIF	Expediente
ABAD IZQUIERDO, JOSE IGNACIO	07212977Q	X2009000763
ARANDA VALLES, MARIA SOCORRO	00077185C	X2009000858
ASESORES FINANCIEROS DE SORIA SLV	B42188938	X2009000869
ATTAMIMI, AHMED	X2219932H	X2009001032
BELTRAN PEREZ, MARIA MILAGROS	16664341J	X2009000784
BENLAMQUADDEM, MOHAMED	X2611875H	X2009000929
BLASCO RUIZ, RAFAEL	44637043T	X2009000727
BLOCONA BEAMONTE, JUAN MANUEL	17692066Y	X2009001038
BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	16234029P	X2009001037
CARDENAS GRISALES, IVAN JESUS	X7997343J	X2009000873
CDAD PROP MARIANO VICEN 19	H42100297	X2009000776
CDAD PROP SANTO DOMINGO SILOS 6	H42127530	X2009000638
CHAQUES JIMENEZ, HECTOR	44869935V	X2009001035
CONSTR. OBRAS Y MONTAJES DEL PRINCIPADO SL	B33872573	X2009000609

Nombre	NIF	Expediente
CUADRILLERO NUÑEZ, CESAR	71124303T	X2009001033
DEL ZINGARO, GIOVANNI	X5150370A	X2009000673
FERNANDEZ MOYA, LORENA	09033155C	X2009000923
FIGUEROO TERRERO, MERARYS ESTHER	72896764N	X2009000663
FRESNEDA MORENO, SATURIO	16697578S	X2009000389
GALDES GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	30666310L	X2009001031
GARCIA GARCIA, EDITH ISIDRA	X4962198V	X2009000921
GONZALEZ HERNANDEZ, ENRIQUE	02151904R	X2009000705
GONZALEZ HERNANDEZ, MARCIANO	06527892D	X2009000919
GRACIA MATA, ROBERTO	73077040Z	X2009001028
GRANDE RODRIGUEZ, FLORENCIO	07755463R	X2009001027
HERNANDEZ DE LAS HERAS, GLORIA	16809689R	X2009000701
HERNANDEZ GARCIA, VICENTA	16807185G	X2009000917
IMAGROUP COMUNICACION VISUAL SL	B83294280	X2009001025
INPROPACK SL	B28754075	X2009000959
INVERSIONES BANDA ORIENTAL SL	B84759539	X2009000916
IZQUIERDO MEDRANO, MATILDE	16484519M	X2009000915
LAGUNAS AYLON, JORGE	53123350C	X2009000774
LEDO ALONSO, CAROLINA	25713918X	X2009000851
LETATEAN ROMAN, CHIFA NELU CLAUDIO	05517111D	X2009000800
MARGONSA SC	E42180273	X2009000680
MARQUEZ BENAVENTE, SANTIAGO	08296172A	X2009000360
MATA CAMPO DEL, LUISA	16743169C	X2009000629
MEJIA DEL LEON, JESUS YANCARLOS	X5103542A	X2009001088
MENDEZ ANTON, FELIPE	11958499V	X2009000908
MIELGO GARCIA, JOSE ALBERTO	22740718C	X2009000938
MIGUEL DE PEREZ, JOSE ANGEL	16801960T	X2009000635
MORTILLO CABEZAS, MARCIA ELIZAB	X3873700V	X2009000748
MUÑOZ Y VEGA SC	G42180281	X2009000679
ORTIZ BARRIO DEL, CONSUELO	16712843P	X2009000699
PRIETO VINAGRE, EDUARDO JAVIER	06997787Z	X2009001016
REDONDO PEREZ, MARIA ANGELES	16803584Z	X2009000890
REINOSO CAYUELA, JORGE	50074259Q	X2009000700
RIOJA ANDRES, JOSE ANTONIO	16811713R	X2009001012
RODRIGUEZ ORDOÑEZ, EFREN ERNESTO	03232609M	X2009000725
ROPERO DIAZ, ANTONIO	16776721S	X2009000634
SAN JOSE SANZ, ABRAHAM	12393046V	X2009000793
SAN JUAN LOPEZ, GUILLERMO	01091503S	X2009001010
SOTO VIRUMBACOS, GERMAN	16045488K	X2009000799
TECPROGESA SA	A47422076	X2009000697
VALLEJO PERDOMO, MARIA ELENA	05330739Y	X2009001008
VAZQUEZ ALBARRAN, JOSE REYES	50029062Z	X2009001007
VELA ALGABA, ALEJANDRA	45479452B	X2009000847
VIEDMA MOLERO, SEBASTIAN	02087763F	X2009001006
ZARAGOZA BADOS, JULIO FELIX	16779594J	X2009000812

Soria, 19 de enero de 2010.– El Recaudador, Javier Lubias Sanz. 207

CIADUEÑA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de la Entidad Local Menor de Ciadueña, adoptado en fecha 10 de diciembre de 2009, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CREPITO:

Capítulo	Partida	Descripción	Euros
2	611-225	TRIBUTOS	6.000 €

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, Artículo 87, Concepto 870..... 6.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ciadueña, enero de 2010.– El Alcalde pedáneo, Ángel Borjabad Muñoz. 182

QUINTANAS DE GORMAZ

ANUNCIO ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

Por medio del presente anuncio se efectúa Convocatoria Pública del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento, que se halla situada en la Plaza Mayor de esta localidad (planta 2ª), bajo las siguientes condiciones

PRECIO DE TASACIÓN: 150,00 euros mensuales al alza (1.800,00 euros anuales). La renta se incrementará anualmente en el IPC correspondiente o índice de alquileres establecido.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro años a contar de la fecha de formalización del mismo.

FIANZA PROVISIONAL: 54,00 euros (3% del precio de tasación anual).

FIANZA DEFINITIVA: El 5% del precio anual de adjudicación.

PLIEGO DE CLAUSULAS: Regirá el Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión de 6 de noviembre de 2009 que permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para oír reclamaciones que en caso de producirse alguna se suspendería la licitación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Por cada aumento de 20 euros en el precio tipo de licitación mensual del alquiler: 6 puntos.

- Por familias con hijos en edad escolar, acreditándose a través de la presentación del Libro de Familia: 4 puntos

- Por el compromiso documentado de realización de obras de mejora a beneficio de la vivienda: 3 puntos

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en mano, en sobre

cerrado (Sobre A), de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días lunes y miércoles dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día del plazo fuera Sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE OFERTAS. Se celebrará a las catorce horas quince minutos del tercer día hábil siguiente (excluido sábado), a la finalización el plazo anterior.

DOCUMENTACIÓN: A la oferta y en sobre aparte (Sobre B), se acompañarán los siguientes documentos: a) fotocopia del DNI y del NIF. b) certificado de empadronamiento en la localidad de Quintanas de Gormaz o compromiso escrito de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar en caso resultar adjudicatario del arrendamiento. c) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional. d) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector público. e) si concurre en nombre de otra persona, poder debidamente bastantado. f) certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social o resguardo justificativo de su solicitud y g) documentación acreditativa e su caso, de cumplimiento de los criterios de valoración.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos se deriven del procedimiento de licitación.

MODELO DE OFERTA. Las ofertas se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo:

D. mayor de edad, vecino de Titular del Documento Nacional de Identidad Nº en nombre propio o en representación de enterado del anuncio del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha y del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado para llevar a cabo el arrendamiento de vivienda en la localidad de Quintanas de Gormaz, (dirección de la vivienda), cuyo contenido conoce y acepta, ofrece una renta de euros mensuales (lugar, fecha y firma del licitador).

Quintanas de Gormaz, 18 de enero de 2010.- El Presidente, Jesús Muñoz Isla. 196

ALMAZÁN

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 7 de diciembre último, aprobó por mayoría absoluta del número legal de sus componentes la separación del Ayuntamiento de Almazán de la Mancomunidad Turística Duero-Jalón.

Lo que a tenor de los artículos 35 y 39 de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León dicho expediente se somete a información pública, por el plazo de un mes, a efectos de alegaciones por los vecinos afectados.

Almazán, 20 de enero de 2010.- El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 197

COVALEDA

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Covaleda, en sesión de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, se

adoptó el acuerdo de modificación del artículo 6 cuota tributaria de la ordenanza fiscal Tasa por el Servicio Municipal de Atención a la Familia, Guardería Municipal de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se expone al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Durante dicho plazo todas las personas interesadas podrán examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo.

De no presentarse reclamaciones durante el período de información pública el acuerdo de modificación tarifas de dicha ordenanza fiscal se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor en el momento de la publicación del texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas fiscales en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Covaleda, 20 de enero de 2010.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 198

VIZMANOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

Don Jerónimo Garica Torrubia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vizmanos (Soria).

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 29 de octubre de 2009.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Vizmanos, 29 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Jerónimo Garica Torrubia. 199

ESTEPA DE SAN JUAN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

Don Miguel Ángel Muñoz Matute, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa de San Juan (Soria).

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 29 de octubre de 2009.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Estepa de San Juan, 29 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 200

ONCALA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

Don Urbano Arancón Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa de San Juan (Soria).

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 29 de octubre de 2009.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Oncala, 29 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez. 200

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

Don Crescencio García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra (Soria).

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 29 de octubre de 2009.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Castilfrío de la Sierra, 29 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Crescencio García García. 202

LAS ALDEHUELAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

Don Segundo Revilla Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Aldehuelas (Soria)

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 29 de octubre de 2009.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Las Aldehuelas, 29 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez. 203

AUSEJO DE LA SIERRA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

Doña Begoña Ligos del Río, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra (Soria).

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 29 de octubre de 2009.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Ausejo de la Sierra, 29 de diciembre de 2009.– La Alcaldesa, Begoña Ligos del Río. 204

RIOSECO DE SORIA

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, sin que se haya formulado ninguna, se eleva a definitivo el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2009 y se hace público, relativo a la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por distribución de agua potable a domicilio que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º Tipo de Gravamen y cuota tributaria

Tarifa nº 1 Usos domésticos en domicilios particulares y establecimientos industriales.

-Mínimo mensual 5 m cúbicos a 0.40 € m cúbico.

-De 6 m cúbicos en adelante a 0.45 € m cúbico.

-Derechos de enganche al iniciar el servicio o cada vez que sea rehabilitado por causas imputables al usuario 90.15 €.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Rioseco de Soria, 21 de enero de 2010.– El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Álvarez. 205

ALDEALICES

Próxima a producirse las vacantes en el cargo de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento número 3/1995 de 7 junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las

causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Aldealices, 11 de enero de 2010.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 210

ALMAJANO

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón Aguas, Basuras y Alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 2009.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Almajano, 21 de enero de 2010.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 211

GOLMAYO

Solicitada licencia ambiental y de obra presentada por D. Ricardo Gómez Villagrán, con DNI nº 28.897.740-Q, en nombre y representación de IBERBANDA, S.A., con NIF A-61.912.069, para instalación para prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en infraestructura existente en Pol. 15, Parc. 5.688 de Las Fraguas, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto de instalación redactado por la Ingeniero Técnico Industrial D^a. Inmaculada Montilla Luque y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba (COPITICO) con fecha 24 de noviembre de 2009.

Informado por el Técnico municipal que la actividad está exenta de calificación e informe de las Comisiones de Prevención Ambiental, según el anexo II, pto. "t" de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente, y de conformidad con el art. 27.1 de dicha Ley, se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 18 de enero de 2010.– El Concejal de Urbanismo, Benito Serrano Mata. 260

— — —

Solicitada licencia ambiental y de obra presentada por D. José Julián Beltrán Latorre, con DNI nº 16.802.677-G, en nombre y representación de la empresa U.T.E. Reciclajes Soria, con NIF A-42.014.456, para planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición en Pol. 9, Parc. 5.590 de Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto de actividad redactado por el Ingeniero de CC. y P. D. Carmelo Villanueva Rodrigo y el Ingeniero Industrial D. Fidel Romo Lagunas, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Soria (COIIM) con fecha 19 de noviembre de 2009, calificado urbanísticamente como suelo rústico común.

Informado por el Técnico municipal que la actividad está exenta de calificación e informe de las Comisiones de Prevención Ambiental, según el anexo II, pto. "q" de la Ley

11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente, y de conformidad con el art. 27.1 de dicha Ley, se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 13 de enero de 2010.– El Concejal de Urbanismo, Benito Serrano Mata. 228

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público que por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de cesión gratuita de suelo urbano de propiedad municipal con la siguiente descripción: Urbana, solar sito en El Burgo de Osma (Soria) en la calle Los Lavaderos, número 278-279-A, con una superficie de terreno de 4.626,59 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz, propiedad de los Herederos de don Pedro Pablo Aparicio; sur, Calle; este, calle Lavaderos; oeste, calle Camino.

Dicha cesión gratuita se efectuará a favor de la Junta de Castilla y León para construcción de un Centro de Salud, por lo que se somete el expediente a información pública por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 29 de enero de 2010.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 303

NAVALENO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley y artículo 20.1 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 3 de agosto de 2009, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2009 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

CAPÍTULO I	60.943
CAPÍTULO II	8.510,34
CAPÍTULO VI.....	1.878
TOTAL	71.331,34
FINANCIACIÓN	
Nuevos ingresos	
CAPÍTULO IV.....	71.331,34

Navaleno, 29 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Domingo Heras López. 224

— — —

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2010, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2010, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS:

CAPÍTULO I	244.134
CAPÍTULO II	10.600
CAPÍTULO III.....	178.680
CAPÍTULO IV.....	261.350
CAPÍTULO V.....	48.450
CAPÍTULO VI.....	34.556
CAPÍTULO VII	139.292
TOTAL INGRESOS	874.872

GASTOS:

CAPÍTULO I	289.154
CAPÍTULO II.....	334.200
CAPÍTULO III.....	2.500
CAPÍTULO IV.....	58.472
CAPÍTULO VI.....	135.348
CAPÍTULO VII	43.800
CAPÍTULO IX.....	11.398
TOTAL GASTOS.....	874.872

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

- 1.- Con habilitación nacional
 - Secretaría-Intervención. 1.
- 2.- Escala de Administración General.
 - Subescala Administrativo, 1.
- 3.- Escala de Administración General.
 - Subescala Subalterno, 1.

b) Personal Laboral

- 1.- Fijo:
 - Oficial 2ª Servicios Múltiples, 1.
 - Limpiador, 1.
 - Operario Servicios Múltiples, 1.
- 2.- Eventual
 - Técnico Coordinador S.M.A.F., 1.
 - Coordinador S.M.A.F., 1.
 - Personal de Servicios, 1.

Agente de Desarrollo Local 1.

Monitor Deportivo 1

Aux. Admvo. Telecentro 1.

Según lo dispuesto en el Artículo 171.1 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Navaleno, 20 de enero de 2010.- El Alcalde, Domingo Heras López. 225

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley y artículo 20.1 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 28 de agosto de 2009, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2009 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

CAPÍTULO VI.....167.962

TOTAL167.962

FINANCIACIÓN

Nuevos ingresos

CAPITULO VII167.962

Navaleno, 29 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Domingo Heras López. 226

SOTILLO DEL RINCÓN

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de enero de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el Art.169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se expone al público el expediente la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio,, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no hay alegaciones.

Sotillo del Rincón, 20 de enero de 2010.- La Alcaldesa, Rosa Ana Romera Marijuán. 227

MATALEBRERAS

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Matalebreras en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009 y

expuesta al público previo anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 137 de 30 de noviembre de 2009, y no habiéndose presentado reclamación alguna por los interesados, el acuerdo queda elevado a definitivo según lo previsto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y se publica el texto íntegro del artículo de la Ordenanza que ha sido modificado para ser aplicado a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio.

Texto íntegro del Acuerdo:

IV. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURA

Visto el estudio técnico-económico del Coste de los Servicios de Abastecimiento de Agua y el servicio de Recogida de Basuras en Matalebreras y Montenegro de Ágreda, según el cual se cubre el coste del Servicio de Recogida con la tarifa actual de 25 € anuales por contribuyente domiciliario y 50 € mensuales por contenedor a su exclusivo servicio por las empresas; existiendo, en cambio, déficit en el servicio de abastecimiento de agua; vistas las tarifas vigentes y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno, previa deliberación acordó por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en los siguientes términos:

Artículo 6 de la Ordenanza:

Bloque 1º: Hasta 120 m³. Tarifa mínima: 0,26 €/m³, esto es, hasta 120 m³ todos los contribuyentes pagarán 31,20 € anuales.

Bloque 2º: De 120 a 540 m³: 0,40 €/m³.

Bloque 3º: Más de 540 m³: 0,60 €/m³.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Texto íntegro del artículo modificado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua:

Artículo 6.1. Cuota Tributaria. Tarifa única para viviendas, industrias y locales comerciales por consumo anual de agua:

Bloque 1º: Hasta 120 m³. Tarifa mínima: 0,26 €/m³, esto es, hasta 120 m³ todos los contribuyentes pagarán 31,20 € anuales.

Bloque 2º: De 120 a 540 m³: 0,40 €/m³.

Bloque 3º: Más de 540 m³: 0,60 €/m³.

Contra el presente los interesados podrán interponer recurso contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Matalebreras, 19 de enero de 2010.– El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 229

PINILLA DEL CAMPO

Aprobado inicialmente en sesión de la asamblea vecinal del municipio de Pinilla del Campo, de fecha 15 de diciembre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Pinilla del Campo, 15 de diciembre de 2009.– El Alcalde, Leandro Javier Millán Millán. 230

VELILLA DE LOS AJOS

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2010, el padrón formado para la recaudación de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al año 2010, se abre un período de exposición al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que todos aquellos interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Velilla de los Ajos, 21 de enero de 2010.– El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 231

LANGA DE DUERO

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**:

- Jamal Bouchlaghem
- Marisol Asong Avono Nchama
- Khadija Zaroual Azorual
- José David Méndez Hidalgo

2º.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los interesados,

Langa de Duero, 19 de enero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 232

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento del lote de dos fincas rústicas municipales para destinarlo a cultivo agrícola conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Langa de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: arrendamiento del lote de dos fincas rústicas municipales para destinarlo a cultivo agrícola:

1.- El Prado parte izquierda del camino de la Ermita 2,73 has (parcela 5732 pol. 45).

2.- El Prado Parte derecha del camino de la Ermita 2,28 has (parcela 5953 pol. 45).

- b) Duración del contrato: Cuatro años.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 3.103,00 euros al año.

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero.
- b) Domicilio: C/ Real nº 15.
- c) Localidad y código postal: Langa de Duero. 42320.
- d) Teléfono: 975353001.
- e) Telefax: 975354623.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

6. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día hábil en que se cumpla el plazo de 15 días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero.

Domicilio: C/ Real nº 15.

Localidad y código postal: Langa de Duero. 42320.

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero

b) Domicilio: Domicilio: C/ Real nº 15.

c) Localidad: Langa de Duero. 42320

d) Fecha: Tendrá lugar el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: 13:00 horas.

9. *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios.

Langa de Duero, 18 de enero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 235

MAJÁN

Próximas a producirse las vacantes en los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la citada Ley Orgánica 6/1985.

Maján, 20 de enero de 2010.- El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 233

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por la Asamblea de Vecinos de este Municipio en sesión de fecha 18 de noviembre de 2009, referido a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el suministro domiciliario de Agua Potable, sin que se haya presentado ninguna reclamación, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17.4 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se publica el texto íntegro del artículo modificado que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2010.

Artículo 5. Cuota Tributaria.

A) Viviendas.

- a) Cuota fija del servicio anual: 20'00 euros (veinte euros).
- b) Por metro cúbico consumido: 0'45 euros.

B) Acometidas que no tengan contador, o si este se encuentra estropeado y no se ha cambiado tras la oportuna notificación: 150'00 euros anuales.

Disposición Final. La presente modificación de esta Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Alcubilla de las Peñas, 20 de enero de 2010.- El Alcalde, José Ángel Alonso de Francisco. 234

TAJAHUERCE

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 EJERCICIO 2009

El expediente Nº 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de diciembre de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Inversiones reales	1.350
Total aumentos	1.350

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Transferencias corrientes	-1.350
Total disminuciones	-1.350

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso ~ Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 20 de enero de 2010.- La Alcaldesa, María Soledad Felipe Pérez. 236

CIHUELA

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 12 de noviembre de 2009, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Artículo 2. Cuota Tributario:

1.- El tipo de gravamen de Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,8%.

2.- El tipo de gravamen de Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,6%.

La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2010.

Cihuela, 21 de enero de 2010.- El Alcalde, Gerardo Raúl Blasco Esteban. 239

- - -

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 12 de noviembre de 2009, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, conforme a la previsión del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:

Artículo 5: Cuota Tributaria:

A: Viviendas

a) Cuota fija del servicio anual: 35,00 euros.

B: Locales comerciales, oficinas, fábricas y talleres

a) Cuota fija del servicio anual: 45,10 euros.

C: Explotaciones ganaderas:

a) Cuota fija del servicio anual: 45,10 euros.

Cihuela, 21 de enero de 2010.- El Alcalde, Gerardo Raúl Blasco Esteban. 240

COSCURITA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de enero de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone

al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Coscurita, 19 de enero de 2010.- El Alcalde, José Luis García Jiménez. 248a

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Coscurita, 19 de enero de 2010.- El Alcalde, José Luis García Jiménez. 248b

DEZA

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 6 de noviembre de 2009, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de agua potable, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Artículo 5 Cuota Tributaria

A: Viviendas

a) Por m³ consumido al semestre:

- Bloque 1º de 0 a 120 m³ de agua: 14,00 euros.

- Bloque 2º por cada m³ de exceso sobre el mínimo: 0,15 euros.

B: Locales comerciales, oficinas, fábricas y talleres

a) Por cada m³ consumido al semestre:

- Bloque 1º de 0 a 360 m³ de agua: 21,50 euros.

- Bloque 2º por cada m³ de exceso sobre el mínimo: 0,15 euros.

C: Explotaciones ganaderas

a) Por cada m³ consumido al semestre:

- Bloque 1º de 0 a 360 m³ de agua: 21,50 euros.

- Bloque 2º por cada m³ de exceso sobre el mínimo: 0,15 euros

D: Cuota de enganche por acometida:

a) Viviendas: 100,00 euros

b) Locales: 150,25 euros

c) Explotaciones ganaderas: 150,25 euros

Deza, 25 de enero de 2010.- El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 241

CARABANTES

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre de 2009, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de agua potable, conforme a la previsión del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Artículo 5. Cuota Tributaria:

2º.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

A: Viviendas

a) Por m³ consumido al año:

- Bloque 1º de 0 a 45 m³ de agua: 50,00 euros.

- Bloque 2º por cada m³ de exceso sobre el mínimo: 0,42 euros.

B: Locales comerciales, oficinas, fábricas y talleres

a) Por cada m³ consumido al año:

- Bloque 1º de 0 a 45 m³ de agua: 50,00 euros.

- Bloque 2º por cada m³ de exceso sobre el mínimo: 0,42 euros.

C: Explotaciones ganaderas

a) Por cada m³ consumido al año:

- Bloque 1º de 0 a 45 m³ de agua: 50,00 euros.

- Bloque 2º por cada m³ de exceso sobre el mínimo: 0,42 euros

Carabantes, 25 de enero de 2010.- El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 242

NEPAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real De-

creto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	22.100,00
Tasas y otros ingresos.....	5.050,00
Transferencias corrientes	12.000,00
Ingresos patrimoniales	115.250,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	41.164,00
TOTAL INGRESOS.....	195.564,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	22.558,86
Gastos en bienes corrientes y servicios	109.757,09
Transferencias corrientes	380,05

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	62.868,00
TOTAL GASTOS	195.564,00

a) Plazas de funcionarios.

Secretario-Interventor

Grupo: A (A1-A2).

Nivel: 26

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nepas, 27 de enero de 2010.- La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 254

CUBO DE LA SOLANA

Preparado el Padrón de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al año 2010 se expone al público, a efectos de reclamaciones, mediante inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** y tablón de edictos del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Cubo de la Solana, 20 de enero de 2010.- El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 249

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de modificación n.º 1/2009 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2009, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** de, n.º 146, de

fecha 21 de diciembre de 2009, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe €</u>
2	Gastos ordinarios	29.300
6	Inversiones	3.700

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe €</u>
7	Remanente Tesorería	33.000

Cubo de la Solana, 18 de enero de 2010.- El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 259

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD "CAMPO DE GÓMARA"

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2009, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	3.302,05
Transferencias corrientes	67.710,80
Ingresos patrimoniales.....	300,50

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	24.000,00
TOTAL INGRESOS.....	95.313,35

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	4.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	67.313,35

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	24.000,00
TOTAL GASTOS.....	95.313,35

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Gómara, 18 de enero de 2010.- El Presidente, Antonio del Castillo Marinda. 166

EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

SUBASTA DE MADERAS

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Excomunidad de Yanguas y su Tierra.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación de los 8 lotes de aprovechamientos forestales en el monte de U.P. 195 denominado Hayedo y perteneciente a esta Excomunidad:

- *Lote nº 1/09.* Localización: Cuartel C, Rodal 48.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Cuantía: 1.747 m. cúbicos con corteza.

Leñas de copa: 301 m.c.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 31.518,24 euros.

Precio índice: 39.397,80 euros.

Gastos de señalamiento: 1.559,01 euros. Gastos de eliminación de despojos: 4.434,00 y gastos de hechura de leñas 3.842,80 euros.

- *Lote nº 2/09.* Localización: Cuartel C, Rodal 3.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Cuantía: 1.582 m. cúbicos con corteza.

Leñas de copa: 175 m.c.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 31.682,00 euros.

Precio índice: 39.602,50 euros.

Gastos de señalamiento: 785,64 euros. Gastos de eliminación de despojos: 4.683,00 y gastos de hechura de leñas 4.058,60 euros.

- *Lote nº 3/09.* Localización: Cuartel C, Rodal 43.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Cuantía: 1.533 m. cúbicos con corteza.

Leñas de copa: 335 m.c.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 27.674,40 euros.

Precio índice: 34.593,00 euros.

Gastos de señalamiento: 2.086,26 euros. Gastos de eliminación de despojos: 4.528,50 y gastos de hechura de leñas 3.924,70 euros.

- *Lote nº 4/09.* Localización: Cuartel B, Rodal 59.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Cuantía: 1.512 m. cúbicos con corteza.

Leñas de copa: 182 m.c.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 27.529,68 euros.

Precio índice: 34.074,60 euros.

Gastos de señalamiento: 2.844,90 euros. Gastos de eliminación de despojos: 5.080,50 y gastos de hechura de leñas 4.403,10 euros.

- *Lote nº 5/09.* Localización: Cuartel B, Rodal 60.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Cuantía: 1.551 m. cúbicos con corteza.

Leñas de copa: 232 m.c.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 27.973,68 euros.

Precio índice: 34.967,10 euros.

Gastos de señalamiento: 991,90 euros. Gastos de eliminación de despojos: 5.478,00 y gastos de hechura de leñas 4.747,60 euros.

- *Lote nº 6/09.* Localización: Cuartel A, Rodal 1.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Cuantía: 1.041 m. cúbicos de madera con corteza.

Leñas de copa: 199 m.c.

Cabrios: 46.

Varas: 34.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 26.167,26 euros.

Precio índice: 32.709,07 euros.

Gastos de señalamiento: 1.390,14 euros, Gastos de eliminación de despojos: 3.181,50 y gastos de hechura de leñas 2.727,30 euros.

- *Lote nº 7/09.* Localización: Cuartel A, Rodal 2.

Especie: pinus silvestris. Madera certificada.

Cuantía: 800 m. cúbicos de madera con corteza.

Leñas de copa: 262 m.c.

Cabrios: 36.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 20.116,88 euros.

Precio índice: 25.146,10 euros.

Gastos de señalamiento: 794,37 euros, Gastos de eliminación de despojos: 2.499,00 y gastos de hechura de leñas 2.165,80 euros.

- *Lote nº 8/09.* Localización: Cuartel E, Rodal 82.

Especie: pinus silvestris, madera certificada.

Cuantía: 3.500 estéreos de madera.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 10.500,00 euros.

Precio índice: 13.125,00 euros.

Gastos de señalamiento: 2.760,50 euros. Gastos de eliminación de despojos: 2.881,37.

Normas comunes a todos los lotes:

3.- *Plazo de ejecución:* quince meses desde la fecha de adjudicación.

4.- *Garantía provisional*: el 3% de la Tasación.

5.- *Garantía definitiva*: el 5% del precio de adjudicación.

6.- *Procedimiento de adjudicación*: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (su-basta).

7.- *Presentación de proposiciones*: que serán independientes para cada uno de los lotes descritos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Yanguas, hasta las doce horas, del mismo día hábil en que se cumplan veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8.- *Apertura de proposiciones*: a las trece horas del mismo día hábil en que se cumplan veintiséis días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

9.- *Pliego de condiciones*: Regirá el Pliego de condiciones Técnicos Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, **Boletín Oficial de la Provincia** de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.

10.- *Gastos*: serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA sobre el precio de adjudicación.

11.- *Documentación a presentar por los licitadores*: la recogida en el Pliego de condiciones.

12.- *Obtención de documentación*: Secretaría del Ayuntamiento de Yanguas en horas de oficina, (lunes y miércoles de 9,00 a 15,00 horas) Tfno 975391516.

13.- *Modelo de Proposición*: D., mayor de edad, vecino de con DNI nº expedido con fecha en nombre propio o en representación de (lo cual acredita con) enterado del anuncio de subasta publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha, y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº perteneciente a la Excomunidad de Yanguas y su Tierra, Lote Nº cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Yanguas, 15 de enero de 2010.- El Presidente, Segundo Revilla Jiménez. 195

MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS

CORRECCIÓN baremo de méritos en las bases convocatoria interinidad Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Tierras Altas.

Con fecha 22 de diciembre se aprobó por Resolución por esta Presidencia las Bases reguladoras de la selección de Secretario-Interventor interino, habiéndose publicado anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 8 de enero del 2009.

A la vista de que la base 5ª "Baremo de Méritos" de las mencionadas bases no se ajustan plenamente al Decreto 32/2005 de la Junta de Castilla y León por la que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para estos funcionarios de Administración Local con habilitación de

carácter estatal, mediante Resolución de 21 de enero de 2010 el Presidente de la Mancomunidad resolvió:

PRIMERO. Corregir la Base 5ª "Baremo de méritos" de las Bases para la provisión interina del puesto de Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, aprobada por Resolución de 22 de diciembre y publicada en el Boletín el día 8 de enero de 2010, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Quinta.- Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C1 y C2 (C y D, según clasificación art.25 Ley 30/1984), o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C1 y C2 (C y D, según clasificación art.25 Ley 30/1984), o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

2.- Realización de prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto

de trabajo y/o entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante: hasta 3 puntos.

La convocatoria de prueba y/o entrevista, a determinar por la Comisión de Selección, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

4.- El resultado de la baremación y la citación para la entrevista se realizará mediante publicación en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad, avisándose igualmente en esta última al teléfono indicado en la solicitud".

SEGUNDO: Retrotraer el procedimiento a la fase previa a la presentación de instancias, dándole a esta corrección publicidad mediante anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de edictos de la Mancomunidad, y volviendo a dejar 5 días hábiles para presentación de instancias.

TERCERO: Notificárselo así también a todos los aspirantes que habían presentado instancia para que en este mismo plazo de 5 días hábiles contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia corrijan, adapten o vuelvan a presentar sus solicitudes conociendo el Baremo que se aplicará.

San Pedro Manrique, 21 de enero de 2010.- El Presidente de la Mancomunidad, Jerónimo García Torrubia. 243

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Rf.: Mediación, Arbitraje y Conciliación

La Oficina Territorial de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y de acuerdo con el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), anuncia el depósito en esta Oficina Territorial de los Estatutos de la Organización denominada "Asociación de Profesionales de Ganaderos de Soria Asproga - Soria", que se relaciona en el Anexo I.

ANEXO

Denominación: "Asociación de Profesionales de Ganaderos de Soria Asproga - Soria".

- Ámbito territorial: Provincial, circunscrito a la provincia de Soria.

- Ámbito profesional: Según el artículo 4º de los Estatutos, abarcará a todos los empresarios titulares de explotaciones ganaderas, que con domicilio en cualquier municipio de la provincia de Soria, realicen la actividad ganadera, soliciten su ingreso y sean admitidos, previa comprobación de que cumplan los requisitos establecidos para ello.

- Firmantes del acta de constitución:

D. Raimundo Martínez Vicente.

D. Juan Manuel Yagüe Pardo.

D. Pedro Jesús Cabrejas Peña.

D. José Antonio Rodrigo Serrano.

Soria, 21 de enero de 2010.- La Jefa de la Oficina, Noemí Molinuevo Estéfano. 218

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Gil Acevedo Trujillo, en representación de El Rececho Club Deportivo de Caza, con domicilio en El Burgo de Osma (Soria), la constitución de un Coto Privado de Caza, ubicado en Valdenebro, término municipal de Valdenebro (Soria), con vigencia 31 de octubre de 2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la constitución solicitada.

Soria, 18 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 187

DESLINDE ANUNCIO

Acordado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la práctica del deslinde del monte denominado "La Cuesta" nº 338 del Catálogo de Utilidad Pública y nº 1024 del Elenco, perteneciente a la Comunidad de Castilla y León, ubicado en el término municipal de Villar del Río, el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del vigente reglamento de montes, acuerda señalar la fecha del 14 de junio de 2010, lunes, a las 10 de la mañana, para dar comienzo a la operación en el punto situado más al Norte del monte con acceso, situándose éste al sur de la "Dehesa de los caballos" en el cruce de la carretera SO-630 de Villar del Río a San Pedro Manrique con el límite del M.U.P. nº 338 "La Cuesta"; por la fase 2ª de las especificadas en el art 89 del vigente Reglamento de Montes, y habrá de realizarse por el Ingeniero Jefe de la Sección Territorial III, Alejandro Crespo Rodrigo.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 21.2 de la Ley de Montes 43/2003 de 21 de noviembre y artículo 96 de vigente Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, debiendo significarles a los posibles interesados que, según establece el apartado 3) artículo 97, del citado Reglamento de Montes, deberán presentar en las oficinas de este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los documentos que convenga a la defensa de sus derechos y se refieran a títulos de dominio, inscritos en el Registro de la Propiedad, o de pruebas de posesión no interrumpidas durante más de treinta años, de las fincas lindantes o enclavados que consideren pertenecerles; entendiéndose que transcurrido aquel plazo no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto de apeo, y quienes no presen-

ten documentación, no podrán formular luego reclamación sobre propiedad en el expediente del referido deslinde.

Soria, 19 de enero de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 192

— — —

DESLINDE ANUNCIO

Acordado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la práctica del deslinde del monte denominado “Valduérteles” nº 347 del Catálogo de Utilidad Pública y nº 1027 del Elenco, perteneciente a la Comunidad de Castilla y León, ubicado en el término municipal de Villar del Río, el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del vigente reglamento de montes, acuerda señalar la fecha del 9 de junio de 2010, miércoles, a las 10 de la mañana, para dar comienzo a la operación en el punto situado más al Norte del monte con acceso, situándose éste en las cercanías del “puente de Valduérteles” en el cruce de la carretera SO-P-1131 de Valduérteles a Bretún con el río Cidacos; por la fase 2ª de las especificadas en el art 89 del vigente Reglamento de Montes, y habrá de realizarse por el Ingeniero Jefe de la Sección Territorial III, Alejandro Crespo Rodrigo.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 21.2 de la Ley de Montes 43/2003 de 21 de noviembre y artículo 96 de vigente Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, debiendo significarles a los posibles interesados que, según establece el apartado 3) artículo 97, del citado Reglamento de Montes, deberán presentar en las oficinas de este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los documentos que convenga a la defensa de sus derechos y se refieran a títulos de dominio, inscritos en el Registro de la Propiedad, o de pruebas de posesión no interrumpidas durante más de treinta años, de las fincas lindantes o enclavados que consideren pertenecerles; entendiéndose que transcurrido aquel plazo no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto de apeo, y quienes no presenten documentación, no podrán formular luego reclamación sobre propiedad en el expediente del referido deslinde.

Soria, 19 de enero de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 191

— — —

DESLINDE ANUNCIO

Acordado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la práctica del deslinde del monte denominado “Vea”, nº 333 del Catálogo de Utilidad Pública y nº 1004 del Elenco, perteneciente a la Comunidad de Castilla y León, ubicado en el término municipal de San Pedro Manrique, el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del vigente reglamento de montes, acuerda señalar la fecha del 13 de mayo de 2010, jueves, a las 10 de la mañana, para dar comienzo a la operación en el punto situado más al Norte del monte con acceso, situándose

éste en el Paraje de las Tres Cruces, en el límite entre el M.U.P. nº 330 “Valdemoro” y el M.U.P. nº 333 “Vea”, en el cruce de la pista de Taniñe a Villarijo con el límite de ambos montes, entre los mojones nº 31 y nº 32 del M.U.P. nº 330 “Valdemoro”, por la fase 2ª de las especificadas en el art 89 del vigente Reglamento de Montes, y habrá de realizarse por el Ingeniero Jefe de la Sección Territorial III, Alejandro Crespo Rodrigo.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 21.2 de la Ley de Montes 43/2003 de 21 de noviembre y artículo 96 de vigente Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, debiendo significarles a los posibles interesados que, según establece el apartado 3) artículo 97, del citado Reglamento de Montes, deberán presentar en las oficinas de este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los documentos que convenga a la defensa de sus derechos y se refieran a títulos de dominio, inscritos en el Registro de la Propiedad, o de pruebas de posesión no interrumpidas durante más de treinta años, de las fincas lindantes o enclavados que consideren pertenecerles; entendiéndose que transcurrido aquel plazo no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto de apeo, y quienes no presenten documentación, no podrán formular luego reclamación sobre propiedad en el expediente del referido deslinde.

Soria, 19 de enero de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 193

— — —

DESLINDE ANUNCIO

Acordado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la práctica del deslinde de los montes denominados “Sarnago I” y “Sarnago II”, nº 358 y 359 del Catálogo de Utilidad Pública y nº 1007 y 1015 del Elenco, respectivamente, pertenecientes a la Comunidad de Castilla y León, ubicados en el término municipal de San Pedro Manrique, el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del vigente reglamento de montes, acuerda señalar la fecha del 10 de mayo de 2010, lunes a las 10 de la mañana, para dar comienzo a la operación en el punto situado más al Norte del monte con acceso, situándose éste en el cruce de la pista que va de la población de Sarnago a la población de Acrijos, con el límite del M.U.P. nº 359 “Sarnago II” y el M.U.P. nº 38 “Raigada”, coincidiendo con el mojón de primer orden nº 40 del M.U.P. nº 38; por la fase 2ª de las especificadas en el art 89 del vigente Reglamento de Montes, y habrá de realizarse por el Ingeniero Jefe de la Sección Territorial III, Alejandro Crespo Rodrigo.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 21.2 de la Ley de Montes 43/2003 de 21 de noviembre y artículo 96 de vigente Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, debiendo significarles a los posibles interesados que, según establece el apartado 3) artículo 97, del citado Reglamento de Montes, deberán presentar en las oficinas de este Servicio Territorial de Medio Ambiente

de Soria, durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los documentos que convenga a la defensa de sus derechos y se refieran a títulos de dominio, inscritos en el Registro de la Propiedad, o de pruebas de posesión no interrumpidas durante más de treinta años, de las fincas lindantes o enclavados que consideren pertenecerles; entendiéndose que transcurrido aquel plazo no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto de apeo, y quienes no presenten documentación, no podrán formular luego reclamación sobre propiedad en el expediente del referido deslinde,

Soria, 19 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 194

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de junio de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de declaración de utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica cambio de trazado y soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión "15 Urbana-SUR" de S.T.R. "Soria-Este" C.T. prefabricado 250 KVA "Soria-Camping" y enlace con la red de B.T. en Soria. Expediente 9.512.

ANTECEDENTES DE HECHO.

1. Con fecha 4 de marzo de 2009 se sometió a información pública la solicitud de Declaración de Utilidad Pública, en concreto, de los bienes y los derechos afectados por el proyecto presentado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y con cuyos titulares no se había llegado a un acuerdo de autorización de paso e indemnización publicándose el anuncio en los B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 2 Y 3 de abril de 2009 y en los periódicos Heraldo de Soria y Diario Soria de fecha 13 de marzo de 2009, exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, a la par que se notificaba individualizadamente a los afectados.

2. Durante el período de información pública no se recibió ningún escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1. Este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, Energía y minas.

2. La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

El Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

3. DECLARAR en concreto la utilidad pública del Proyecto del Cambio trazado y soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión "15 Urbana-Sur" de S.T.R. "Soria-Este" C.T. prefabricado 250 Kva "Soria-Camping" y enlace con la red de B.T. en Soria, Titularidad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U, según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

T.M.: DE SORIA

Par	Catast	Servidumbre		Propietario		Naturaleza del terreno
PYT	Pol/Par	Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra		
		long ml	Superf m ²	nº	m ²	
3	19/47	12,00	subterráneo	20,074	0,55	Juan Antonio Molina Ramon Pastos
4	19/59	68,00	Subterráneo			Juan Antonio Molina Ramon Pastos
5	19/63	40,00		540,00	20,075	1,10 Juan Antonio Molina Ramon Pastos

Soria, 27 de octubre de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 219

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña María Inés García Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000862/2009 por el fallecimiento sin testar de D. Daniel Marco Hernández, ocurrido en esta ciudad el día 22 de julio de 2009, promovido por D^a. Isabel Marco Hernández, hermana, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolu-

ción de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 18 de enero de 2010.- La Secretaria, María Inés García Alonso. 220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE SORIA

EDICTO

Doña María Inés García Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 937/09, por el fallecimiento de Doña María Clotilde Sanz Ruiz, nacida en Velilla de la Sierra (Soria), el día 3 de Junio de 1920, estado civil soltera, hija de D. Victoriano Sanz Tejero y Dña. Lucia Ruiz Vega, con último domicilio en (Soria), donde falleció, el día 24 de octubre de 2009, y habiéndole premuerto sus padres, quedando en la actualidad dos hermanas del causante llamadas: Antonina y Guadalupe Sanz Ruiz.

Es por lo que habiéndose promovido por una de las hermanas del causante Dña. Guadalupe Sanz Ruiz, representada por la Procuradora Sra. Yáñez Sánchez y asistida por la Letrado Sra. Sanz Pérez, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato de la finada Doña María Clotilde Sanz Ruiz se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 21 de enero de 2010.- La Secretaria, María Inés García Alonso. 221

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE SORIA

EDICTO

Ana Isabel Benito de Los Mozos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 390/2009 a instancia de Florencia Orden Delgado para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Parcela 5036, Polígono 24, al sitio de Cabaldo, con referencia catastral 42097A024050360000AO. Titular catastral: D. Francisco Javier Gómez García.

2.- Parcela 5039, Polígono 23, al sitio de P. Villar, con referencia catastral 42097A023050390000AZ. Titular catastral: Dña. Petronila Delgado García.

3.- Parcela 5043, Polígono 23, al sitio de P. Villar, con referencia catastral 42097A023050430000AU. Titular catastral: Dña. Petronila Delgado García.

4.- Parcela 5068, Polígono 24, al sitio de P. Fuente, con referencia catastral 42097A024050680000AO. Titular catastral: D. Juan Pablo Delgado García.

5.- Parcela 5071, Polígono 24, al sitio de P. Fuente, con referencia catastral 42097A024050710000AO.

Titular catastral: 50% pleno dominio Dña Florencia Orden Delgado y sus 10 hijos al 5% del pleno dominio cada uno: Juan Pablo, Pedro Javier, Inés, Ascensión, Sabina, Rafael, Glorificación, Gabina, Francisco y Fausto Orden Orden.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 30 de diciembre de 2009.- La Secretaria, Ana Isabel Benito de los Mozos. 223

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE SORIA

EDICTO

D. Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia N° 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado con el número 667/2009, por el fallecimiento de D. Carlos González Alonso, nacido en Camparañón (Soria) el día 23 de marzo de 1960, hijo de Emigdio y de Mercedes, con último domicilio en SORIA ciudad, ha fallecido en ésta el día 13 de julio de 2009, de estado civil, soltero y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres y sobreviviendo al causante como únicos y universales herederos sus hermanos de doble vinculo: José, Emilio Antonio, M^a Jesús, Pablo y Mercedes Guadalupe, González Alonso.

Es por lo que habiéndose promovido expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Carlos González Alonso, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 8 de enero de 2010.- El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 222

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria